

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **6407** *INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 348 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), se comunica que la Junta General Ordinaria de Inmobiliaria Colonial, S.A. (la "Sociedad") celebrada el día 29 de junio de 2017, ha aprobado, entre otros acuerdos, el incluido bajo el punto cuarto del Orden del Día relativo al acogimiento de Inmobiliaria Colonial, S.A., al régimen fiscal especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) y consecuente modificación de los Estatutos Sociales, entre las que se incluye (i) la modificación del objeto social para adaptarlo a la literalidad del artículo 2 de Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las SOCIM, y (ii) la inclusión dos nuevos artículos en los Estatutos Sociales relativos al establecimiento de prestaciones accesorias (artículo 8 bis. "Prestaciones accesorias") y reglas especiales de distribución de dividendos (artículo 37 bis "Reglas especiales para la distribución de dividendos"), todo ello a los efectos de que la Sociedad pueda cumplir con las obligaciones tributarias derivadas del acogimiento de la Sociedad al régimen especial de SOCIMs, así como para que pueda ser indemnizada por los perjuicios que le pudiera ocasionar la tributación de determinados accionistas.

El texto íntegro del acuerdo cuarto del Orden del Día, que incluye la redacción literal de los artículos estatutarios antes indicados, así como el correspondiente informe de administradores pueden consultarse en la página web corporativa de la Sociedad ([www.inmocolonial.com/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/juntas-generales](http://www.inmocolonial.com/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/juntas-generales)) y están disponibles en el domicilio social.

De conformidad con lo previsto en los artículos 346.1 y 348.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas afectados tendrán derecho, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, a separarse de la Sociedad en los términos y condiciones legalmente establecidos.

Barcelona, 30 de junio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A., don Juan José Brugera Clavero.

ID: A170051711-1